



DOCUMENTACION A ADJUNTAR

<input type="checkbox"/>	Resolución del reconocimiento del grado de discapacidad , con indicación del plazo de validez o revisión, acreditativa del grado de discapacidad y, si procede, la necesidad del concurso de tercera persona, expedida por el órgano competente en esta materia de las Comunidades Autónomas o del IMSERSO ⁽¹⁾
<input type="checkbox"/>	Si el causante (discapacitado) es un menor en régimen de acogimiento familiar, tanto de carácter permanente como preadoptivo: decisión administrativa o judicial de acogimiento
<input type="checkbox"/>	Si el solicitante es huérfano absoluto, menor o mayor de edad, incapacitado judicialmente: documento acreditativo de que el solicitante es el representante legal del causante discapacitado.
<input type="checkbox"/>	Si el causante (discapacitado) realiza un trabajo remunerado: certificación de la empresa o entidad en que desempeña su actividad , en la que consten: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social - Duración del contrato - Importe íntegro de la retribución mensual - Importe íntegro de las pagas extraordinarias y el número de éstas que se abonan al año e idéntica información sobre otras retribuciones de periodicidad distinta de la mensual
<input type="checkbox"/>	Si se era perceptor de alguna pensión, prestación o subsidio incompatible: documento/s que acrediten que se ha optado por la prestación de MUGEJU, o que ha renunciado a aquellos, así como la fecha de efectos económicos de la opción o renuncia
(1) En caso de oposición expresa, se deberá presentar el documento	

OPOSICIÓN EXPRESA

Marque la documentación para la que NO AUTORIZA que se realice la consulta telemática por MUGEJU:	
<input type="checkbox"/>	Resolución del reconocimiento del grado de discapacidad (se adjunta documento)
<input type="checkbox"/>	Necesidad del concurso de tercera persona (se adjunta documento)

El derecho a la asignación económica se reconoce con efectos del día 1 del trimestre natural siguiente al de la presentación de la solicitud. El mismo criterio se seguirá en los supuestos de variaciones que supongan un incremento en la cuantía de la asignación. En los supuestos de extinción de la prestación, el último día del trimestre natural que se produzca la variación.

DECLARO bajo mi responsabilidad:

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
Quedo enterado/a de la obligación de comunicar a la Mutualidad General Judicial cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

SOLICITO mediante su firma, que se dé curso a esta petición de prestación de de Hijo a cargo discapacitado adoptando para ello todas las medidas conducentes a su mejor resolución.

En....., adede 20
Firma

AVISO IMPORTANTE
La falsedad en documento público, así como la obtención fraudulenta de prestaciones, puede ser constitutiva de delito



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
Fines del tratamiento	Protección social de las personas mutualistas
Legitimación	RGPD 6.1.c), LOPD 8: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	A las unidades con responsabilidad en materia de Seguridad Social de las distintas administraciones públicas y organismos públicos dependientes de ellas, así como a las entidades de seguro de asistencia sanitaria que tienen suscrito concierto con este organismo, para el ejercicio de las finalidades determinadas para este fichero. Y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en materia tributaria, en virtud de lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) en lo determinado por la ley. A las entidades del Sistema de Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social), en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 77 de la Ley General de la Seguridad Social (aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). A las Unidades Responsables en materia de Seguridad Social de las Comunidades Autónomas y a las Entidades de seguro de asistencia sanitaria, en virtud de las disposiciones adicionales 5.ª y 6.ª del Reglamento del Mutualismo Judicial, aprobado mediante Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio
Derechos	Ejercer ante el responsable del tratamiento tus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra web: https://www.mugeju.es/informacion-institucional/proteccion-de-datos